



Santiago del Estero, 23 de mayo de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2012

Ref.: Actuaciones N° 345 y 458/2012.-

Asunto: Aprueba informe Comisión A sobre otorgamiento de licencia como alumnos de la Facultad al Sr. Alejandro D. Ludueña y Srta. Fiorella G. Tulli.-

VISTO:

Las actuaciones de referencia presentadas por el Sr. **Alejandro Daniel Ludueña** y Srta. **Fiorella Giovanna Tulli**, alumnos regulares de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ludueña solicita licencia como alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2005, por el término de 1 (un) año.

Que la Srta. Tulli, solicita licencia como alumna regular de la Carrera de Profesorado de Química - Plan de Estudios 2001, por el término de 18 (dieciocho) meses.

Que el Reglamento General de Alumnos de la UNSE (Resolución HCS N° 138/09), en su artículo 8°, establece *el alumno que por motivos debidamente fundamentados, necesite suspender por un tiempo determinado el cursado de su carrera, deberá pedir licencia como alumno regular ante el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente, a fin de interrumpir el computo del tiempo mientras dure la licencia, la que no podrá ser menor que un cuatrimestre ni exceder el termino de dos años académicos como maximo total.*

Que el Sr. Ludueña justifica su pedido razones de poder dedicarse a la Carrera de Técnico Universitario en Parques, Jardines y Paseos, que se encuentra cursando simultáneamente con la carrera de Ingeniería Agronómica, de modo de obtener el título para poder trabajar.

Que la Srta. Tulli, justifica su pedido en virtud de no poder realizar el cursado simultáneo con la Licenciatura en Química ya que se encuentra rindiendo sus últimas materias (quedando solo dos para recibirse), realizando el trabajo final correspondiente y preparando los estudios necesarios ara realizar un viaje a la República Checa otorgado a través de un proyecto con docentes pertenecientes a esta Facultad.

Que se cuenta con el informe elevado por Departamento Alumnos de la Facultad, sobre la situación curricular de los recurrentes.

Que el tema fue tratado en sesión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 24 de abril de 2012, en la que se decidió remitir el tema a la Comisión A para su tratamiento y posterior dictamen.

Que la Comisión A luego de analizar los pedidos aconseja otorgar lo solicitado por el Sr. Ludueña y la Srta. Tulli, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento General de Alumnos.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012, aprobándose por unanimidad, el informe de la Comisión A. Por ello:

Santiago del Estero, 23 de mayo de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2012

III.- 2.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**
(en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2012)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **CONCEDER** licencia como alumno regular de la carrera de Ingeniería Agronómica, al Sr. Alejandro Daniel Ludueña, D.N.I. N° 30.917.930, Legajo N° 10992/03, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, a partir del 19 de marzo de 2012 y por el término de 1 (un) año, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 2°: **CONCEDER** licencia como alumna regular de la carrera de Profesorado de Química, a la Srta. Fiorella Giovanna Tulli, D.N.I. N° 31.305.614, Legajo N° 10216/06, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, a partir del 19 de marzo de 2012 y por el término de 18 (dieciocho) meses, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 3°: **SUSPENDER** a los alumnos Ludueña y Tulli, el cómputo de regularidad de las asignaturas que tuvieren hasta el momento mientras dure la licencia otorgada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia a Departamento Alumnos de la FAyA. y al Sr. Facelli. Notificar al Sr. Ludueña y Srta. Tulli. Cumplido, archivar.-

GNC/gnc.-
Resol2012/034-12


MR. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - HNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias

Recibido
Facelli
04.06.12.


13/06/12